



San José, 25 de mayo de 1965.-

Por unanimidad (21 votos), se aprobó el Informe de la Comisión de Obras Públicas y el Decreto N° 2014 que el mismo contiene, cuyo texto es el siguiente:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)-Autorízase al Consejo Departamental, para vender parte del material que se extrae de las canteras explotadas por el Municipio a razón de un precio no menor a seis pesos (\$ 6.00) el metro cúbico, cargado sobre camión.

Artículo 2º)-El Ejecutivo resolverá sobre los pedidos de material, en los acuerdos que realice con el Departamento de Vialidad y Obras, ante quien deberán formularse, por escrito, las solicitudes correspondientes.

Artículo 3º)-Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-

Miguel A. Perera
Secretario

Pedro R. Sfeir
Presidente

NGM 28/03/09